



**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA
30 DE ENERO DE 2017
HORA 10:00 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las diez de la mañana del treinta de enero del dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Diogenes Anccasi Martínez
- Rodrigo Suaznabar Palomino
- Luz I. Matamoros García
- Alberto Dávila Peralta

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaria, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Oficio N° 046-2017/GOB.REG.HVCA/GR. – Declaratoria en Situación de Emergencia al departamento de Huancavelica.

El gerente general refiere que el departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, lluvias torrenciales, las cuales sumadas a la debilitación de los terrenos producto de lluvias anteriores que facilitaron el escenario de huaicos y desbordes que han afectado viviendas, vías de acceso, que han ocasionado pérdidas materiales habiendo quedado localidades incomunicadas; siendo urgente la atención de las consecuencias del referido desastre natural a través del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y de las demás entidades públicas competentes; por lo que habiéndose determinado la existencia de peligro de ocurrencia de nuevos huaicos, deslizamientos, desbordes e inundaciones, es necesaria la ejecución de acciones inmediatas y acciones de prevención necesarias y declarar en Situación de Emergencia por desastre natural al Departamento de Huancavelica.

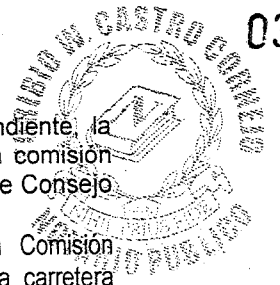
Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia por el periodo de 60 días calendario, al Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, así como la ejecución de medidas de prevención necesarias, teniendo en consideración la inestabilidad de los suelos en las zonas afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, los Gobiernos Locales, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás sectores competentes, ejecutaran las acciones inmediatas destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese al Ejecutivo del Gobierno Regional Gestionar el Presupuesto correspondiente con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

SEGUNDO.- Conformación de comisión especial de seguimiento de obra Mejoramiento de carretera Abra – Acopalca – Huari.



Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación correspondiente, la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación de conformar la comisión especial, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y evaluación en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari – Trancapampa – Yanama – San Marcos de Rocchacc – Matibamba – EMP.HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja, por presuntas irregularidades, la misma que estará integrada por:

- Sr. RODRIGO E. SUAZNABAR PALOMINO Quien preside
- Abog. LUZ I. MATAMOROS GARCÍA.
- Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 60 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo la una de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
LUCHA ANYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Three handwritten signatures on the left side of the page.

Two handwritten signatures on the right side of the page.